

Río Gallegos, 25 de junio de 2019.-

V I S T O:

El Expediente N° 75.003/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la aprobación como Curso de Postgrado denominado "Desarrollo de Aplicaciones Móviles basadas en Posicionamiento usando la plataforma Android", el cual se llevará a cabo durante los días 1 al 3 de julio de 2019, de 09 a 12 hs. y de 14 a 18 hs;

QUE el mencionado Curso cuenta con la participación del Dr. Juan Manuel RODRIGUEZ, docente de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, como Docente Responsable y del Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA como Coordinador Logístico, docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE el objetivo general es brindar a los participantes los conceptos generales de las Aplicaciones Móviles basadas en Posicionamiento, como así también estrategias para diseñar y desarrollar este tipo de aplicaciones para que las mismas puedan adaptarse y evolucionar en el tiempo;

QUE se desarrollaran distintos prototipos en Android para plasmar en forma concreta los conceptos relacionados con las Aplicaciones Móviles basadas en Posicionamiento. Se espera que los asistentes puedan luego trasladar estos conceptos generales abordados en cualquier otra plataforma, los distintos prototipos desarrollados se analizaran grupalmente, haciendo foco principalmente en las características de extensibilidad de los mismos;

QUE los destinatarios serán aquellos interesados en profundizar sus conocimientos en la temática de Aplicaciones Móviles basadas en Posicionamiento, y en la plataforma Android en relación con estas Aplicaciones;

QUE se propone un arancel de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) para profesionales externos a la U.N.P.A., de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para alumnos de otras instituciones y gratuito para la comunidad universitaria de la U.N.P.A.;

QUE mediante Nota N° 273/18 de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, se avala la continuidad del trámite;

QUE por Nota N° 216/19 la Dirección de Investigación y Posgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se solicita que los honorarios sean liquidados a nombre la de Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, en representación del Dr. RODRIGUEZ;

QUE asimismo se solicita la cobertura del gasto correspondiente a SEIS (6) días de viáticos y pasajes tramos TANDIL – BUENOS AIRES – RÍO GALLEGOS – BUENOS AIRES, a nombre del Dr. Juan Manuel RODRIGUEZ;

QUE a fs. 34 obra Nota N° 0816/19 de la Secretaría de Administración de la U.N.P.A., certificando la existencia de crédito presupuestario para la actividad que se propicia;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 117-CS-UNPA;

QUE la próxima Sesión del Consejo de Unidad se realizará el 1 de julio de 2019, fecha coincidente con el inicio del Curso, razón por la cual se necesaria la autorización Ad-Referéndum de dicho cuerpo;

POR ELLO:

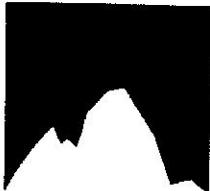
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AVALAR la realización del Curso de Postgrado denominado "Desarrollo de Aplicaciones Móviles basadas en Posicionamiento usando la plataforma Android", el cual se llevará

///

DISPOSICION

Nº 483/19



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

a cabo durante los días 1 al 3 de julio de 2019, de 09 a 12 hs. y de 14 a 18 hs..-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Curso de Postgrado denominado "Desarrollo de Aplicaciones Móviles basadas en Posicionamiento usando la plataforma Android", cuenta con la participación del Dr. Juan Manuel RODRIGUEZ (D.N.I. Nº 30.001.407), docente de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, como Docente Responsable y del Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA (D.N.I. Nº 20.434.323), como Coordinador Logístico, docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 3º.- FIJAR un arancel de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) para profesionales externos a la U.N.P.A., de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para alumnos de otras instituciones y gratuito para la comunidad universitaria de la U.N.P.A..-

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (C.U.I.T. Nº 30-58676141-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la función Pública – Ley 25164, en representación del Dr. Juan Manuel RODRIGUEZ, quién se desempeñará como dictante del Curso de Postgrado denominado "Desarrollo de Aplicaciones Móviles basadas en Posicionamiento usando la plataforma Android".-

ARTICULO 5º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar los gastos en concepto viáticos y pasajes a nombre del Dr. Juan Manuel RODRIGUEZ y coffee break.-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que el gasto que demanda la ejecución del Curso de Postgrado denominado "Epistemologías críticas feministas", será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.2.- RECURSOS PROPIOS – Actividad 10 – Inciso 3 – Servicios No Personales e Inciso 2 y/o a la Fuente de Financiamiento 1.6.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES - Programa 16 – Actividad 1005 – Inciso 3 – Servicios No Personales y/o a la Fuente de Financiamiento 1.1.- TESORO NACIONAL – Programa 16 – Actividad 2 – Inciso 3 – Servicios No Personales y/o Fuente de Financiamiento 1.6. – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – Programa 73 – PROMINF – Actividad 2 – Inciso 3 (3.4.5- De capacitación y 3.6 Viáticos y pasajes), con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG- Sub Unidad 101 – Secretaría de Investigación – Sub Sub Unidad 000 – Presupuesto 2019.-

ARTÍCULO 7º.- DEJAR ESTABLECIDO que los honorarios correspondientes serán cancelados ante la presentación de la factura correspondientes, por parte de la Unidad de Vinculación de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (C.U.I.T. Nº 30-58676141-9).-

ARTÍCULO 8º.- ELEVAR a la Dirección de Postgrado para su posterior remisión al Consejo Superior solicitando otorgue el carácter de Postgrado al Curso de Postgrado denominado "Desarrollo de Aplicaciones Móviles basadas en Posicionamiento usando la plataforma Android".-

ARTÍCULO 9º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Investigación y Postgrado, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG